



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0261-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de marzo de 2025.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el Artículo 46° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.NOV.2024, señala: *Las escuelas profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad correspondiente a la Escuela Profesional de la que será director, asimismo, en el inciso f), del artículo 136° de la misma norma legal, referido a las atribuciones del Decano, señala: Designar a los directores de la Escuela Profesional, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al Coordinador de la Sección de Escuela Profesional;*

Que, el artículo 69° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, refiere: *"La escuela profesional está dirigida por un director de escuela, designado por el decano entre los docentes principales de la facultad, con doctorado en la especialidad correspondiente a la escuela de la que será director, por un periodo de dos años. En casos excepcionales en la que no se pueda cumplir con el requisito establecido en el párrafo anterior, se encargará a un docente principal o asociado o auxiliar con el grado de doctor hasta por un año. De no existir docentes principales con el grado de doctor, se encargará al que ostente el grado de magister en la especialidad hasta por un año, en caso contrario, al que ostente el grado de magister, según corresponda. En caso de las facultades en la que no se cuente con el director de la escuela profesional asumirá las funciones el director de departamento académico";*

Que el decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante el Oficio N° 000079-2025-UNHEVAL-DFMVZ, del 20.MAR.2025, remite al vicerrectorado académico (e) para su ratificación la Resolución Decanato N° 017-2025-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 14 de marzo de 2025, que designó como Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia al Dr. AUGUSTO BAZÁN GARCÍA, docente Principal a Dedicación Exclusiva, desde el 14 de marzo de 2025 al 13 de marzo de 2026;

Que el rector, con el Proveído N° 001600-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, del 22 de marzo al 01 de abril de 2025;

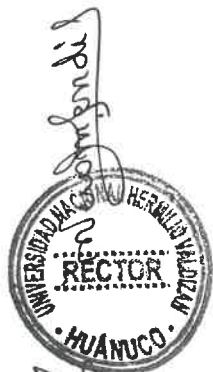
SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución Decanato N° 017-2025-UNHEVAL-FMVZ/D, del 14.MAR.2025, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que, designó, como **Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria** de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, al **Dr. AUGUSTO BAZÁN GARCÍA**, docente Principal a Dedicación Exclusiva, desde el **14 de marzo de 2025 al 13 de marzo de 2026**; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

NYTM/mlcb

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la cual se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0261-2025-UNHEVAL

-02-

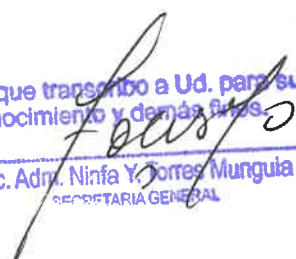
- 2°. DISPONER** que el docente Dr. AUGUSTO BAZÁN GARCÍA, deberá presentar las declaraciones juradas que establecen la Ley N° 30161 y la Ley N° 31227 y sus modificaciones y la Ley 27482, según amerite, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 03 días naturales de NOTIFICADA la presente Resolución, ante la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3°. DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección de la E.P de Medicina Veterinaria, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 4°. DAR A CONOCER** esta Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
DFMVZ.-DEPMV.
OGCalidad.-DIGA.
DAySA-OTI
URH.-UFEyC.
Interesado
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL